

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 209
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
jueves 18 de julio, 2007

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el jueves 18 de julio de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Lea A. Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo por Ley de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.**; Lic. Román Valladares, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Alicia Rivera, Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Armando Euceda, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Lic. Rosa Elia Sabillon, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Coronel de Infantería D.E.M Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Marta Julia Valle Aguilar, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**; MSc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Amilcar Salgado, Decano de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.** **INVITADOS ESPECIALES:** Rev. José Gregorio Rodríguez, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abog. y Sub-Comisionado José Armando Cruz, Abog. Reydilio Reyes Sorto, Director y Secretario General respectivamente del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Lic. Waldina Erazo, Rectora por Ley de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MAE. Humberto Chinchilla, Secretario General de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Simón Pedro Romero, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PH.D. Marlon Oniel Escoto y MSc. José T. Reyes, Rector y Vice-Rector respectivamente de la **Universidad Nacional de Agricultura**; M.Sc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Jance Fúnez, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Magdaly L. Sabillón, Rosalpina Domínguez, Ninoska Navarro Acosta, Mirna Marín, Martín Schwarz, María Auxiliadora Pineda, Donaldo Cáceres, Carlos Florian, Kenya Arroyo, todos ellos representantes del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, **CICA**; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** Abg. Lily Pinel de Espinal, Abg. Miriam Maria Irías de Aguilera, MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Sonia Martínez, Lic Doris Yolanda Ortiz, Lic. Francisco Javier Pineda, Secret. Y PM. Nely Ochoa, Secret., y Bach. Edna E. Berrios, P.M. Julia Francibel Sierra. **CON EXCUSA:** MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; P. Gustavo Londoño, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Lic. Mauricio Durón y Lic. Rosa María Trimarchi, ambos Miembros Suplentes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum requerido de los miembros presentes que integran el Consejo de Educación Superior.

Cumplido este requisito el Presidente inició la sesión a las diez con cuarenta y tres minutos ante meridiano.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PBRO. GREGORIO RODRIGUEZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.

TERCERO: PRESENTACIÓN INFORMATIVA DEL COMITÉ INTER-INSTITUCIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES (CICA) 10 MINUTOS.

El Presidente Dr. Raúl Antonio Santos cede la palabra a los Miembros del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, (CICA), quienes expusieron lo siguiente:

“Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales: Presentación ante el Consejo de Educación Superior, UNAH 19 de julio de 2007. *Donald Caceres USAID/MIRA*. Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales (USAID/MIRA) y Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT). El Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales está conformado por las siguientes universidades: *Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) * Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV) * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) * Universidad Nacional Agrícola (UNA) * Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) * Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) *Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano * Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) Acto de Firma de Carta de Entendimiento entre universidades e instituciones miembro, marzo de 2006



Acto de Firma de Carta de Entendimiento entre universidades e instituciones miembro, marzo de 2006



Universidades e instituciones miembro, marzo de 2006



¿Por qué este Comité? *Papel protagónico de las universidades en la promoción de una cultura ambiental. * Importancia de unir esfuerzos. **Finalidad.** Desarrollar una cultura ambiental con principios éticos y técnico-científicos mediante la planificación, ejecución y evaluación de los procesos formativos en materia ambiental, integrando a las instituciones de educación superior y otras instituciones afines, en apoyo a las políticas nacionales. **Objetivos** 1. Fomentar los procesos de actualización y capacitación en Educación Ambiental para los miembros de las comunidades universitarias. 2. Proponer políticas que permitan el mejoramiento y desarrollo de las Ciencias Ambientales en la Educación Superior. 3. Mantener contacto informativo con los entes gubernamentales que gestionan la actividad ambiental del país. *Actividades realizadas y por realizar* *I Seminario Interuniversitario: “El Papel de la Educación Superior en la Difusión y Aplicación de las Ciencias Ambientales y el Desarrollo Sostenible”, realizado del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, en las instalaciones del COHCIT. *Líneas de investigación para autodiagnóstico sobre el abordaje ambiental en las universidades. *Análisis del papel de las universidades en la promoción del cumplimiento de las normas ambientales. *Se ha establecido comunicación con la Red Nacional de Formación e Investigación Ambientales de Guatemala. *El Proyecto USAID/MIRA apoyará en la realización de un seminario interuniversitario al año (2006 y 2007). *II Seminario Interuniversitario *“El abordaje ambiental de las universidades públicas y privadas en Honduras: un diagnóstico inicial” (junio 2005) *Objetivo general: Establecer el estado actual del abordaje ambiental de las universidades públicas y privadas desde el análisis y reflexión de los agentes involucrados, como un paso previo al desarrollo de un diagnóstico específico a lo interno de cada universidad que complemente estos resultados. Estrategias identificadas *Sensibilización, concienciación y

organización de la estructura interna en cada universidad que da vida al Comité Interno/institucional de Ciencias Ambientales conformado por representantes de docencia, investigación, extensión y gestión institucional. *Preparar plan estratégico del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, y plan operativo por cada comité interno/institucional de cada universidad. *Elaborar una propuesta de políticas, estándares y procedimientos para la implementación del tema ambiental para elevarlo al Consejo de Educación Superior para su aprobación. *III Seminario Interuniversitario: Por realizarse el 22, 23 y 24 de agosto de 2007. *"El rol de las universidades para la aplicación de modelos de co-gestión ambiental". *"Modelos de co-gestión ambiental como impulsores del desarrollo local y el rol de las universidades". *"El rol de las universidades como generadoras y promotoras de modelos de co-gestión ambiental" **Objetivo general:**- Promover la adopción de modelos de co-gestión ambiental en las universidades como una herramienta para el desarrollo sostenible. -Contribuir a que el tema de la co-gestión ambiental sea conocido por las universidades del país e incorporado a sus procesos docentes, de extensión e investigación como un modelo. "Valor Agregado y ventajas de pertenecer al CICA" Diversidad multidisciplinaria y multisectorial, para aprovechar fortalezas de investigación de las universidades, haciendo mejor uso de los recursos financieros y recursos humanos calificados. *Mejores opciones para la colocación de estudiantes en las instituciones miembro para realizar investigaciones conjuntas, de campo, proyectos específicos, etc. *Mayores posibilidades de acceso a programas y proyectos de carácter regional e internacional en el campo de la investigación, prácticas profesionales, pasantías, becas de estudio, intercambio docente y otros. *Programa Nacional de Cambio Climático (SERNA), ha manifestado interés para informar sobre la posibilidad de que el Comité participe en el Programa como punto focal. ("extraoficial") *Ser una instancia consultiva y de asesoría, capaz de incidir en el establecimiento de políticas de estado en pro del desarrollo ambientalmente sostenible del país. *La posibilidad de certificar a la institución miembro del CICA a través de la ISO 14,000 y ser el CICA la que promueva la certificación de otras instituciones. *Comentarios finales y Petición al Consejo. 1. Oficialización de los miembros del CICA. Apoyo para el cumplimiento del Acuerdo de la carta constitutiva: Nombramiento del representante. Adicionalmente es aconsejable un delegado suplente. 2. Incluir en agenda del Consejo de Educación Superior: La transversalidad de la temática ambiental en la currícula de las instituciones de Educación Superior y la incorporación en la Misión y visión institucional. Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, Honduras. Muchas Gracias".

Asimismo la Lic. Mirna Marín, dio lectura a la siguiente propuesta:

"Propuesta de consolidación estratégica del CICA. Objetivo: Solicitar el apoyo del Consejo de Educación Superior para consolidar y brindar los soportes necesarios para sostenibilidad del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, a efecto de cumplir el acuerdo del convenio de creación y desarrollar las diferentes actividades que se acordaron en los dos talleres Inter universitario. **Justificación:** La necesidad de abordar el tema ambiental desde las diferentes universidades y las carreras que cada una de ellas ofrece a la sociedad, es una de las prioridades inscritas en el Plan de trabajo, a efecto de que las nuevas generaciones de profesionales que egresen de las carreras salgan con una formación encaminada a la sostenibilidad de los Recursos Naturales de nuestro planeta, sin descuidar el desarrollo necesario para ofrecer productos y servicios de buena calidad cuidando la salud de las personas y sus bienes. Es de interés de la universidad continuar intercambiando informaciones, capacitaciones conjuntas para el personal docente y estudiantil,

desarrollo de eventos como foros, conferencias, seminarios, congresos, etc., a nivel nacional e internacional, con el propósito de mantenerse actualizado en las tecnologías que van surgiendo en este campo y ofrecer docencia aplicada a la realidad del momento. **Petición: 1.** Que cada Universidad designe sus dos representantes oficiales Propietario y Suplente, lo anterior se solicita en vista de que varios miembros de los que iniciaron con el CICA, que ya no están en el mismo, por otra parte algunas personas no se sienten comprometidas realmente con el CICA, ya que aducen que los enviaron para que representaran a la Universidad pero no se crea ningún compromiso con ellas. **2.** Que cada Universidad integre su comité interno y lo de a conocer al CICA a más tardar el 26 de julio de 2007 a cualquiera de las siguientes personas: Lic. Donaldo Cáceres de USAID/MIRA tele Correo electrónico dcaceresmirahonduras.org o con la Lic. Ivette Castillo del COHCIT tele electrónico Ivette@cohcit.gob.hn . **3.** En vista de estar preparando el taller de CO-GESTION DE CUENCAS con enfoque ambiental para los días 22, 23 y 24 de agosto, se solicita a cada universidad que seleccione cinco personas (docentes, estudiantes de pregrado y postgrado) que estén relacionadas con la temática y que le pueda dar seguimiento a la capacitación que se ofrecerá en este evento para todas las universidades, de igual forma se les invita a participar con los trabajos relacionados al tema, ambas informaciones favor enviarla a más tardar el 26 de julio a cualquiera de las siguientes personas Lic. Lic. Donaldo Cáceres de USAID/MIRA tele Correo electrónico dcaceresmirahonduras.org, con la Lic. Ivette Castillo del COHCIT tele electrónico Ivette@cohcit.gob.hn o con Melina Pineda de FOCUENCAS tel. correo electrónico. **4.** Se solicita muy respetuosamente que el Consejo de Educación Superior elabore, y apruebe en su seno las políticas que en materia de las ciencias ambientales, deben cumplir las instituciones del sistema de Educación Superior, para que con ellas se elabore el Plan estratégico de los años futuros, la actualización de los programas académicos, se programen los eventos nacionales, las actividades relevantes en fechas nacionales e internacionales relacionadas con aspectos ambientales como ser el Día Mundial de Agua, El día Mundial de la Tierra, El Día del Árbol, Semana de los Recursos Naturales, Día mundial del Medio Ambiente, Día Interamericano y Nacional del Agua, Día Mundial para la Prevención de Catástrofes Naturales, Día Mundial de la Alimentación, etc. De preferencia se desea que estas políticas pudiesen estar disponibles al CICA a más tardar al 25 de agosto de 2007. **5.** Se hace del conocimiento del Consejo de Educación Superior la información correspondiente al Forum CYTED/IBEROEKA que se desarrollará en Nicaragua del 2 al 4 de diciembre del 2007 cuyo tema es “Gestión de Recursos Hídricos, el agua es vida” y en el cual invita a los miembros del comité a participar. El CYTED cubre los costos de hospedaje y alimentación durante los días del evento. De ser posible se pide que cada universidad envíe un participante para tener una delegación del CICA en este evento. **6.** La Lcda. Ivette Castillo del Consejo Hondureño de Ciencias y Tecnología está recopilando información para el diagnóstico nacional de capacidades de investigación y tener la base de datos de la “Red de investigadores y científicos hondureños”. En tal sentido se pide brindar la información que se tenga sobre este aspecto en cada universidad. **7.** Solicitar a su vez que en futuras sesiones de este Consejo de Educación Superior, se incluya un espacio en la Agenda para mantenerlos informados sobre el avance del CICA y sus diferentes actividades.

La Lic. Mirna Marín concluyó agradeciendo al Presidente y Miembros del Consejo de Educación Superior por el espacio ofrecido para su presentación.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario Dr. Abel Obando Motiño la lectura de la agenda, aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Presentación Informativa del Comité Inter-Institucional de Ciencias Ambientales (CICA) 10 minutos.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y aprobación del Acta No. 208 de la sesión ordinaria.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Ante-proyecto de Supervisión de Seguimiento a los Centros de El Nivel de Educación Superior.
8. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
9. Presentación de solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Literatura Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
10. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
11. Presentación del Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
12. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
13. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
14. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado del Programa de Postgrado de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
15. Entrega del Plan de Estudios debidamente reformado y registrado del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

16. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
17. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 208 DE LA SESIÓN ORDINARIA.

El Presidente del Consejo, Dr. Raúl Antonio Santos sometió a discusión el Acta No. 208 de la sesión ordinaria, y fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 19 de julio, enviada por el MSc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitando un punto de agenda para la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior del mes de agosto, en vista de la problemática que se ha venido dando por el retraso en las resoluciones, provocado este por el aumento en el número de instituciones y programas académicos.
- Nota de fecha 19 de julio, enviada por el P. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria para la que ha sido convocado por encontrarse en Colombia participando en un Congreso.
- Nota de fecha 18 de julio, enviada por el Dr. Asdrúbal Calderón Amaya, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, donde informa que como suplente designado a la reunión asistirá el MSc. Amílcar Salgado, Decano de dicha Institución.
- Nota de fecha 18 de julio, enviada por el Lic. Mauricio Durón, Delegado Suplente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la que expresa no podrá asistir por tener compromisos previamente adquiridos en el Departamento de Lenguas Extranjeras, misma en la que solicita notificar corrección de informe del Acta de Convenio presuntamente suscrito en Casa Presidencial entre sectores involucrados para consensuar solución al problema de la Facultad de Ciencias Médicas en acreditación de médicos graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina en Cuba.

Después de haber dado lectura a la correspondencia anterior el Dr. Abel A. Obando M., Secretario del Consejo informa que se ha enviado notas a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Politécnica de Honduras y la Universidad Politécnica de Ingeniería, en las que están haciendo publicación en los diferentes diarios nacionales sobre apertura y oferta de carreras sin estar aprobadas por el Consejo de Educación Superior y el informe en donde la Dirección inicia el procedimiento de cierre en relación a dos carreras que se están ofertando y sirviendo sin haber sido aprobadas.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL ANTE-PROYECTO DE SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS CENTROS DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Dr. Abel A. Obando M., Secretario del Consejo manifestó al Pleno que se le diera ingreso en esta sesión y que fuese discusión en una próxima sesión y se apruebe este seguimiento.

La Lic. Rosa Elia Sabillón manifiesta que debería presentarse un presupuesto general por todos los gastos que el proyecto incurre y definir a quien corresponde cada uno de los gastos para que se vea que éste es del Nivel y no de la Universidad Autónoma como tal.

El Presidente del Consejo manifestó que se incluirá en la Agenda de la próxima sesión para su discusión, en esta sesión solamente se hizo la presentación y se le dará espacio para que los miembros presenten sus observaciones al documento y apruebe o impruebe.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN REHABILITACIÓN BUCAL EN PRÓTESIS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACION Y CREACION DE LA MAESTRIA EN REHABILITACION BUCAL EN PROTESIS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.- JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 3437, y con número de Exequátur de las Corte Suprema de Justicia 1328, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como lo acredito con la fotocopia del Testimonio No. 1035 de Poder General para Pleitos, otorgada a mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario José Dolores Cantarero Bonilla en Tegucigalpa, el 10 de octubre de año 2006, debidamente autenticado con el respeto acostumbrado comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, para la creación de la Maestría en Rehabilitación Bucal en Prótesis de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: a. En Dictamen No. 31 del 14 de Noviembre de 2006, la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, considera que la apertura y organización de esta Maestría tiene una integración con la mayoría de las disciplinas de la Odontología en general, pues los diversos tratamientos que se realizaran en ella tienen interacción con otras disciplinas como son: Cirugía, Operatoria Dental, Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia. b. El profesional de odontología especializado en prostodoncia vendrá a fortalecer el campo docente en esta área y estará orientada a brindar una atención especializada a la población hondureña en problemas dentales. c. El país cuenta con muy pocos profesionales de odontología con esta especialidad en relación con las necesidades de la población. d. El Departamento Legal en su Oficio D.L. No.

072-07 del 26 de marzo del 2007, opinó que los recursos son autofinanciables y que la Facultad de Odontología cuenta con un área para el normal desarrollo de la especialidad y que el objetivo general del Plan de Rehabilitación Bucal se encuentra enmarcado en los fines de la Ley Orgánica y que en opinión de la Facultad de Odontología es conveniente contar con estudios a nivel superior que es una aspiración de hace varios años. 1. *En las últimas décadas se ha demostrado una especial preocupación en los centros de investigación clínica odontológica en contribuir a la solución de los problemas preventivos de las más frecuentes afecciones bucales, y particularmente lo relacionado con la caries dental y la enfermedad periodontal.* 2. *Con esta Maestría se prevé que en el campo de la prostodoncia se han realizado evidentes progresos, tanto en relación con técnicas como en el desarrollo y comprensión de conceptos fundamentales, siendo beneficiada con el aporte de nuevos materiales dentales, nuevas técnicas y procedimientos clínicos, respaldados en investigaciones científicas que resultan en valiosas contribuciones a la profesión odontológica.* 3. *El concepto de oclusión apoya con firmeza la idea de que los dientes por ser activos participantes en la función y son parte integral del sistema masticatorio y susceptible a influencias interactivas primarias o secundarias.* 4. *La relación de los dientes entre sí, dentro y entre los arcos dentales, es de importancia primaria para cualquiera que practique la odontología más allá de su especialidad y que aquellos que asumen que las alteraciones de las articulaciones temporomandibulares y los músculos representan la suma total de la oclusión en odontología no deberían practicarla.- Desafortunadamente este será el caso de un pequeño grupo de profesionales que han comandado la mente de los educadores, sin darse cuenta de las implicaciones que conlleva no enseñar la oclusión en toda su dimensión.* 5. *Como se mencionó anteriormente la rehabilitación oral comprende los diversos tratamientos de las alteraciones de las articulaciones temporomandibulares y estructuras asociadas, que es concurrente con el término desórdenes cráneo-mandibulares, sin embargo estos son específicos de la región orofacial, siendo estos un área en la que los estudiantes de la Maestría en Rehabilitación Bucal deberán tener un entrenamiento formal.* 6. *La Odontología ha demostrado en sus últimos años grandes avances que se han apoyado fundamentalmente en dos aspectos, un aspecto tecnológico y un desarrollo de la investigación biológica, centrada en los procesos de las diferentes funciones orales; es así como el enfoque de una odontología basada en aspectos puramente técnicos ha ido evolucionando y complementándose con métodos más racionales, basados en principios biológicos a través de una orientación principalmente hacia la enseñanza de la anatomía funcional y su fisiología.* 7. *El análisis de lo anterior nos obliga a diferenciar entre lo que es la prostodoncia y la rehabilitación bucal ya que la primera implica solamente la restauración y/o reposición de las estructuras dentarias, mientras la rehabilitación bucal implica el tratamiento de desórdenes cráneo-cérvico-faciales y su mantenimiento en una salud óptima.* 8. *La meta final de todo tratamiento odontológico es brindar una óptima salud bucal.- El tratamiento odontológico ejecutado con la mayor minuciosidad es incompleto, si no forma parte de un tratamiento total que resulte del mantenimiento de los dientes y sus estructuras de soporte, en estado de salud y en armonía con los músculos, huesos, articulaciones y ligamentos de la boca y los maxilares. Cuando la meta es la salud bucal óptima, el diagnóstico y el tratamiento pueden ser condensados en dos objetivos fundamentales: a) El hallazgo de todos los factores que de alguna manera contribuyen al deterioro de la salud bucal. b) La determinación del mejor método para eliminar cada factor de deterioro.* 9. A efecto de crear la Maestría en Rehabilitación Bucal en Prótesis, transcribo a usted el Acuerdo No. 221-2007 de la Comisión de Transición: “ACUERDO CT-UNAH número doscientos veintiuno (221-07) UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Comisión de Transición, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de mayo del 2007. VISTA y analizada la documentación presentada por el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Doctor RAMON ARQUELLES para solicitar la creación de la Maestría de Rehabilitación Bucal en Prótesis. CONSIDERANDO: Que según el diagnóstico realizado, el país adolece de estudios a nivel de postgrado en el área de la Odontología por la cual, la Maestría en rehabilitación Bucal en Prótesis sería la primera en su género con la que contaría la Facultad de Odontología de la UNAH. CONSIDERANDO: Que el país cuenta con un promedio de 1,500 profesionales de la odontología egresados de la UNAH, por lo que se hace necesario el desarrollo de postgrados a fin de elevar el nivel académico-científico de la Facultad de Odontología. CONSIDERANDO: Que la documentación presentada se acompaña de los dictámenes del Abogado General y de la Dirección de Docencia, los cuales recomiendan aprobar la creación de dicha Maestría, mientras que lo dictaminado por la Comisión de Control de Gestión señala su opinión favorable pero sujeta a condiciones como la garantía de que los participantes cancelarán su derecho a matrícula en la Oficina de Cobranzas, antes del inicio de la actividad académica. POR TANTO: La Comisión de Transición en uso de las Facultades de la que está investida y de acuerdo a los argumentos expuestos por la Facultad de Odontología y en aplicación del Artículo 160 Constitucional, 61, 67 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la UNAH reformado. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar a partir de la fecha de creación de la Maestría de Rehabilitación Bucal en Prótesis en la Facultad de Odontología de la UNAH, la cual tendrá una duración de dos años, distribuidos en cuatro períodos académicos con un total de 56 unidades valorativas divididas en 23 asignaturas. SEGUNDO: Establecer que se crea una especialidad que da respuesta a las necesidades concretas de formación e profesionales en el área de prostodoncia en cuyo currículo se introduce el componente de ética y valores a fin de garantizar una mejor atención odontológica a la población; es así que por su modalidad práctica deberá comenzar con 10 participantes. TERCERO: La Administración financiera de la Maestría deberá realizarse en base al mecanismo que establezca la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y en consulta con la Auditoría Interna de la UNAH, en el cual se deberá garantizar que todos los alumnos mantengan al día sus compromisos financieros con la UNAH: La oficina de Registro deberá abstenerse de matricular a las personas que tengan mora en la Institución. La misma tendrá un costo de Doscientos Ochenta Mil Lempiras (280,000.00) por alumno, pagadero cuotas previo a cada semestre. CUARTO: Autorizar al señor Rector para que, siguiendo el procedimiento de ley remita el presente acuerdo al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva. QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata: MANDA: Que se transcriba el presente a la Rectoría de la UNAH a la Facultad de Odontología, a la Dirección General de Estudios de Postgrado y demás dependencias de la Universidad que tengan relación con lo dispuesto. CUMPLASE. Jorge Haddad Quiñónez – Comisionado Presidente, Roberto Antonio Núñez, Comisionado Vicepresidente, Comisionados: Alba Alonzo de Quezada, Norma Martín de Reyes, Armando Euceda, Jorge Omar Casco y Juan Arnaldo Hernández Espinoza – Comisionado Secretario.” La aprobación de la creación de la Maestría en Rehabilitación Bucal en Prótesis por la Comisión de Transición evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad, legales por lo que se justifica su aprobación y funcionamiento. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Son fundamentos de Derecho que respaldan la presente solicitud los siguientes: Artículo 1,3 numeral 1 y 2; 15

numerales 10 y 23, 66 Atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 2 y 17, letra ch) 20, letra ch) 24 de la Ley de Educación Superior, y Artículo 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g) del Reglamento Interno de Educación Superior; y Artículo 57; de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICION: Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se mande oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva. Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Rehabilitación Bucal en Prótesis de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 2007. Firma y Sello. JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA. ABOGADO GENERAL.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1856-209-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN LITERATURA CENTROAMERICANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN LITERATURA CENTROAMERICANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.- Honorable Consejo de Educación Superior: **JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio de Exequátur de la Corte Suprema de Justicia número 1328, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como lo acredito con la fotocopia del Testimonio No. 1035 de Poder General para Pleitos, otorgada a

mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario José Dolores Cantarero Bonilla el 10 de octubre del 2006, debidamente autenticado con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, para la reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Literatura Centroamericana de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: HECHOS: 1. La Maestría en Literatura Centroamericana funciona desde el 31 de octubre de 1998, con un total de 22 materias y 54 unidades valorativas.- 2. El presente Plan de Estudios reformado hace que su eje conductor sea la investigación y que el trabajo de la tesis se inicie desde que los estudiantes ingresen a sus estudios y se extienda a lo largo de dos años. 3. De una lista de 22 asignaturas que se sirven de forma aislada el Plan reformado propone 13 módulos encaminados a un trabajo de investigación más intenso por parte del estudiante. 4. Con las reformas al Plan de Estudios se prevé solventar los problemas que se presentaron en el Plan anterior y además se cuenta con los dictámenes requeridos de las diferentes instancias de la UNAH. Se visitó al señor Rector de la UNAH para solicitar su apoyo en la reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Literatura Centroamericana, habiendo recibido el apoyo del señor Rector, quien nos dio los lineamientos a seguir. 5. A efecto de reformar el Plan de Estudios de la Maestría en Literatura Centroamericana dentro del marco legal, transcribo a usted el Acuerdo No. 437-2007 de la Comisión de Transición: *“Acuerdo Número CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (437-2007) a continuación: “Oficio No. CT-UNAH-437-07 11 de mayo de 2007 Doctor **Raúl Antonio Santos Maldonado** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Despacho señor Rector: Cumpliendo instrucciones de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le transcribo, el Acuerdo No. 211-2007 que literalmente dice: **ACUERDO CT-UNAH NUMERO 211. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Comisión de Transición, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo de 2007. VISTA y analizada la petición de reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Literatura Centroamericana, la cual, desde el 31 de octubre de 1998, ha venido funcionando con un total de 22 materias y 54 unidades valorativas. CONSIDERANDO: Que pese a no registrarse deserción entre los 22 estudiantes de las dos promociones desarrolladas, el Plan de Estudios vigente no permitió a éstos superar los problemas que les han impedido terminar de escribir sus tesis para obtener el título que los acredita como Magíster en Literatura Centroamericana, ya que esta maestría no funcionaba sobre el eje de la investigación. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios reformado hace que su eje conductor sea la investigación y que el trabajo de la tesis se inicie desde que los estudiantes ingresan a sus estudios y se extienda a lo largo de dos años. CONSIDERANDO: Que de una lista de 22 asignaturas que se servían de forma aislada, el Plan reformado propone 13 módulos encaminados a un trabajo de investigación más intenso por parte del estudiante. CONSIDERANDO: Que con la reforma al Plan de Estudios se prevé solventar los problemas que se presentaron con el Plan anterior y que además, se han presentado los dictámenes requeridos de las diferentes instancias de la UNAH. POR TANTO: La Comisión de Transición en uso de las facultades de la que está investida y de acuerdo a los argumentos expuestos por la Maestría en Literatura Centroamericana y en aplicación del Artículo 160 Constitucional, 61, 67 aplicables de la Ley Orgánica de la UNAH reformada. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar, en primera instancia, a partir de la fecha, el Plan de Estudios reformado de la Maestría en Literatura Centroamericana, el cual tiene como objetivo principal formar un***

profesional de la investigación literaria capaz de establecer relaciones interdisciplinarias correspondientes y de manejar las nuevas herramientas tecnológicas. SEGUNDO: Establecer que el nuevo Plan de Estudios contempla 13 módulos, desarrollados durante un período de dos años, mediante el cual se pretende lograr una mayor especialización, una economía de recursos y de tiempo. En el mismo no se establece un curso propedéutico para los licenciados en Letras. TERCERO: La Administración financiera del Plan de Estudios reformado deberá realizarse en base al mecanismo que establezca la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y en consulta con la Auditoría Interna de la UNAH, en el cual se deberá garantizar que todos los alumnos mantengan al día sus compromisos financieros con la UNAH. La oficina de Registro deberá abstenerse de matricular a las personas que tengan mora en la institución. CUARTO: Autorizar al señor Rector para que, siguiendo el procedimiento de ley lo remita, al Consejo de Educación Superior para la aprobación definitiva. QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. MANDA: Que se transcriba el presente a la Rectoría de la UNAH, a la Maestría en Literatura Centroamericana, a la Dirección General de Estudios de Postgrado y demás dependencias de la Universidad que tengan relación con lo dispuesto. CUMPLASE: Jorge Haddad Quiñónez – Presidente, Roberto Antonio Núñez Z. – Vicepresidente, Comisionados: Alba Alonzo de Quezada, Norma Martín de Reyes, Jorge Omar Casco, Armando Euceda y Juan Arnaldo Hernández Espinoza – Comisionado Secretario.” Atentamente, Juan Arnaldo Hernández Espinoza Comisionado Secretario.” La aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Literatura Centroamericana de la UNAH, la Comisión de Transición de la UNAH evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad, legales por lo que se justifica su aprobación y funcionamiento. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Son fundamentos de Derecho que respaldan la presente solicitud, los siguientes: Artículos 1, 3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y artículos 2 y 17, letra ch), 20 letra ch)24 letra es de la Ley de Educación Superior; y artículo 43 letra c, 45 letra ch), 70 letra g) del Reglamento Interno de la Ley de Educación Superior, y artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICION: Por todo lo expuesto al honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se mande oír dictamen al Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Maestría en Literatura Centroamericana de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio, 2007. Firma y Sello. JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA. ABOGADO GENERAL.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1857-209-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Literatura Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En

aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior, No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Literatura Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA LA APROBACION Y CREACION DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL NIVEL DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACION COMO LICENCIADO EN GERENCIA EN TURISMO ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Honorable Consejo de Educación Superior: Lucio Romero Velásquez, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 1168 y actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras S.A. de C.V. como lo acredito con el poder de Representación y Pleitos, otorgado por el Doctor José Carleton Corrales Cáliz en su condición de Presidente de dicha sociedad, autorizado por el Notario Pedro Armando Santos Martínez el día siete de febrero del dos mil seis y en el que consta que tiene facultades para realizar este acto, con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación de la creación y funcionamiento de la CARRERA “GERENCIA EN TURISMO” EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACION COMO LICENCIADO EN GERENCIA EN TURISMO ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENICAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS.- Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. El año 1996 significó un giro importante en la historia del turismo en Centro América. Los Presidentes de los países de la región sostuvieron una reunión cumbre titulada “Turismo y Desarrollo Sostenible” en Montelimar, Nicaragua, en Mayo de 1996, con el objetivo de discutir las oportunidades y desafíos relacionados con la integración regional del turismo en el istmo. Los Presidentes concluyeron que la industria turística en la región contiene una serie de características que le permiten desarrollar ventajas competitivas sostenibles y distintivas a nivel regional. Como tal, la industria fue identificada como una de las que tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de la población Centroamericana. La Cumbre de Montelimar, como se le conoce en la actualidad, fue parte de un esfuerzo mayor para posicionar a la región con miras al nuevo milenio. 2. En agosto de 1997, en Guanaja, Islas de la Bahía, Honduras, durante la XXI Reunión del Consejo Centroamericano de Ministros de Turismo (CCT), el mandato de los Presidentes fue traducido en

una misión específica: desarrollar una estrategia coherente para posicionar a Centro América como un diseño unificado en el mercado global. Esta estrategia fue desarrollada por el equipo de investigación de Competitividad en Turismo del Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS), de INCAE. Tal y como fue solicitada por el CCT, la Estrategia fue plasmada en un documento que describe las motivaciones y el diseño de una estrategia regional de promoción, fundamentada en los recursos turísticos y atractivos naturales de Centro América. El nombre comercial recomendado para la región, en inglés, es “Destination Central América”. La estrategia está concebida como un complemento y un aporte de valor a las estrategias individuales de cada país, no como un reemplazo de ellas. 3. Con la excepción de Costa Rica, la imagen de los destinos Centroamericanos en los principales países “generadores” de turismo sufre de una falta de identidad. La “conciencia” de producto de los turistas y su familiaridad con los destacados cambios que han ocurrido en la región en los últimos años, son débiles. Desafortunadamente, ninguno de los países tiene suficientes recursos para batallar contra este problema individualmente. Aún en el caso de que tuvieran los recursos para superar sus problemas de imagen, aún quedarían por resolver temas como el mercadeo y la promoción estándares, y para eso también los presupuestos de cada país son limitados. Debido a que los países se enfocan en mercados similares, es enteramente racional que ellos traten de juntar al menos parte de sus recursos para atacar esos mercados. 4. Es así como esta iniciativa centroamericana nos impone el reto de formar gerentes capaces de desempeñarse en diferentes áreas del conocimiento de la industria turística que exigen un mayor grado de especialización. Con la presente propuesta curricular el estudiante se convertirá en una persona capacitada para atender en profundidad las áreas del conocimiento turístico que sean de su interés. Al mismo tiempo, el egresado de la Universidad Politécnica de Honduras contará con una formación más integral al incluirse en el currículo básico una sólida formación humanística. Todo lo anterior redundará en beneficio de las empresas relacionadas con el sector turismo y hotelero en el país. 5. En este sentido la carrera de Gerencia en Turismo es una respuesta a: a. Procesos de internacionalización de la economía hondureña. b. Necesidades de adaptación de las empresas a un nuevo ambiente competitivo interno y externo. c. Cambios organizacionales. d. Exigencias legales del medio ambiente. e. Importancia de la variable competitividad. f. Desarrollo sin límites de la informática y las telecomunicaciones. g. Necesidades de mejorar las habilidades gerenciales. 6. El programa de gerencia en turismo tiene por objetivo formar un profesional que se caracterice por dominar las herramientas teóricas y cuantitativas de la ciencia económica, aspectos fundamentales de la gerencia para contribuir a la solución de problemas alrededor del desarrollo económico y turístico, la competitividad de las organizaciones de servicios, la atención del cliente con estándares de calidad mundial y un conocimiento de la dinámica de los mercados globales. 7. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: Acuerdo N. 1364-179-2005 notificado mediante Oficio Des No. 178-SA-05, Cláusula Segunda que literalmente dice: “Aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, cuya institución gestora es la Asociación para el Desarrollo Educativo de Honduras, S.A. de C.V.; quien es la responsable de la sostenibilidad del Centro Educativo Superior a través del tiempo.”; y Cláusula Sexta que literalmente dice: “La Universidad Politécnica de Honduras, UPH, solo podrá iniciar su funcionamiento con estudios formales cuando se le haya aprobado por lo menos una carrera y cuando dé cumplimiento a las demandas y exigencias del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.” 8. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la

necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y Plan de Estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 1,3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 y 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 1, 2, 3, 4, 22, 47,54, 55, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. PETICION: Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos se me devuelvan, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la CARRERA “GERENCIA EN TURISMO” EN EL NIVEL DE LICENCIATURA Y SU ACREDITACIÓN COMO LICENCIATURA EN GERENCIA EN TURISMO ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 03 de julio, 2007. Firma y Sello. Lucio Romero Velásquez. Abogado, Apoderado.”

Después de conocer y discutir la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1858-209-2007.- Que el Consejo de Educación Superior.-
CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento y Planes de Estudio, de conformidad con el Artículo 17 literal ch) de la Ley.
POR TANTO: En aplicación del Artículo No. 12 y 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento y demás aplicables.
ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de apertura, funcionamiento y Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
SEGUNDO: Remitir dicha solicitud con su documentación a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión razonada y Dictamen respectivamente en base a los Artículos No. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior.
NOTIFIQUESE.

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 339-179-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-416-05-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, Doctor Abel A. Obando informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

En este punto el Dr. Abel A. Obando M., Secretario del Consejo manifestó que este es un tema que se ha venido discutiendo en sesiones anteriores y sobre el cual se han hecho cantidad de observaciones, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) a trabajado conjuntamente con el personal de la Dirección de Educación Superior sobre algunos cambios del contenido del Plan de Estudios, sin embargo hay un dictamen del Departamento de Psicología donde informa que no está conforme con la posición de la carrera de Psicología Empresarial.

El Secretario solicitó se le cediera la palabra a la M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre y al M.Sc. Rafael Núñez, personal de la Dirección de Educación Superior para que explicara brevemente lo expuesto sobre este punto.

La M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre manifestó que en dos sesiones anteriores se presentó el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior en relación a la solicitud de creación de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en esa oportunidad la Lic. Rosa Elia Sabillón Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) presentó varias sugerencias en cuanto a mejorar el Plan de Estudios, y en la que consideraba la necesidad de crear una asignatura de bases biológicas de la conducta, una asignatura de dinámica de grupos y modificar el flujograma de asignaturas, se le comunico a UNITEC, y ellos trabajaron al respecto, se realizó una reunión con un Psicólogo de la UNITEC, que es proyectista de este Plan de Estudios y en la que presentaron el último ejemplar del Plan de Estudios con los cambios, se agregaron dos asignaturas que son Bases biológicas del Comportamiento Humano y Dinámica de Grupos, se realizaron las modificaciones en los apartados correspondientes, listado de asignaturas, distribución de períodos académicos, flujogramas, descripción mínima de asignaturas, después se realizó el cambio del nombre de la asignatura Psicología de la Personalidad por Teoría Psicológicas de la Personalidad, se volvieron a realizar las modificaciones en los apartados correspondientes, luego la reubicación y cambio de requisitos, la Psicología del Desarrollo Humano se establece como requisito de Psicología General, la Psicología de la Personalidad se establece como requisito, Psicología del Desarrollo Humano y Psicología General, Psicología Social se establece como requisito, Psicología de la Personalidad y Comportamiento Humano en las Organizaciones a la Psicología Experimental se establece como requisito la asignatura Metodología de la Investigación, Psiconometría I, se establece como requisito dentro de lo que es la investigación, Psicología del Desarrollo Humano, Psicología Organizacional se establece como requisito la Asignatura Dinámica de Grupo, a la Psicología de la Comunicación se establece como requisito la Psicología Social, a la Psicopatología se establece como requisito la Psicometría III y Dinámica de Grupo, a la Psicología del Conflicto se establece como requisito la asignatura Psicología de la Comunicación y Psicopatología además hay una modificación de contenidos en la Psicología General, Psicología del Desarrollo Humano, Psicología Social, Psicología

Experimental, Psicometría I y II, hay otros cambios en la que se suprimieron tres asignaturas Investigación de Mercados, Economía General y Ofimática III, se agregaron otras asignaturas introducción a la Psicología Empresarial, la Inteligencia Emocional que se suprimió el listado de competencias para convertirse en un Taller obligatorio como puede verse se suprimen tres asignaturas y se agregan cuatro para reforzar el área de la Psicología, esto pro las recomendaciones dadas por la Lic. Rosa Elia Sabillón.

El Dr. Abel A. Obando M., Secretario del Consejo dio lectura a las observaciones enviadas por el Departamento de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) referente al Plan de Estudios de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la cual se anexa al expediente de la presente sesión.

La Dra. Norma Martín de Reyes representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior manifiesta que esta solicitud revela que hay una dificultad fuerte en la concepción de las carreras de Pregrado y Postgrado esta es una combinación de las dos y ha tenido un proceso regular en su análisis, en la última sesión que no estuvo representado UNITEC, se pidió que se quitara de la Agenda y se le dijo al representante que no estaba acreditado que era necesario un análisis más profundo de esta solicitud debido a ello, el Departamento de Psicología ha emitido su dictamen, y en la que es muy claro cuando plantea que es una sumatoria de asignaturas pero que no tiene la objetiva de un Psicólogo, la Dirección de Educación Superior envió copias bajadas de Internet de algunas carreras de Psicología orientadas de varios países de Latinoamérica, algunos decía que el título era de Psicólogo, se cree que esto no evita una revisión del proceso que sigue y que se ha presentado pero que se retiro para ver cómo se hace el análisis, esto tiene una problemática de fondo y al final sale más desarmado que cuando llegó, ya que el análisis que hizo la Lic. Sabillón se ve una gran cantidad de cambios que no se discutieron en el Consejo pero que hicieron que UNITEC los revisara, en el nivel de Honduras no está listo, se aceptaría una carrera de Pregrado de Medicina Pediátrica? Y en la que considera que la Ciencia en Pregrado y Medicina es tan urgente que se consolide que no se podría permitir que se diversifique, tampoco se podría dar una carrera en Física Nuclear en Pregrado cuando la Psicología plantea que a nivel de especialidades, la Psicología tiene sus áreas clásicas especialidades que son clínica, pedagógica, industrial y social.

El Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politecnica de Honduras manifiesta que se estudia una Licenciatura con una especie de Psicología General que explora distintos campos y luego a nivel de Maestría donde se obtiene la especialidad, cuando recibió la solicitud de esta carrera le pareció factible que a nivel de Pregrado se pudiera dar una formación general y una formación orientada a la empresa, la mayoría de sugerencias fueron orientadas en fortalecer esa parte de Psicología aplicada a la empresa, que entreviste y sepa entrevistar, que aplique las pruebas, que si va a mantener el curso de psicología experimental fueran experimentos en las empresas de cómo aumentar la productividad, cómo hacer que el trabajador se sienta bien, cómo alegrar el espíritu de crecimiento, etc. este es un psicólogo para trabajar en las empresas, en cierto sentido al aceptar esta orientación esto implica excluirlo de otros campos tiene que trabajar solo en el campos de la Psicología Empresarial, recomienda al pleno que se le de la oportunidad a UNITEC de ensayar con la carrera de Psicólogo Empresarial.

El Lic. Román Valladares Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), aclara que su misión no es solo tecnológica sino que también es una universidad empresarial y de humanidades, y en la que tienen ya carreras en ese campo, en países desarrollados uno de los elementos clave es el desarrollo de la productividad, actualmente se está trabajando con lo que es la excelencia hacia la calidad con un modelo asesorándoles la Universidad de Valencia y el Politécnico de Madrid, esto lleva a la importancia que tiene para las empresas y nuestro país entrarle a la calidad que es obligatorio. Para lograr que la productividad dentro de las empresas tiene que haber calidad y para ello debe haber personal de calidad, es aquí donde entra la Psicología Empresarial pues debe haber mucho entrenamiento hacer cambiar la actitud de las personas pues no se puede cambiar una institución sino se cambia la actitud de las personas.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior manifiesta que no recibió información de lo que es la nueva propuesta lo que ha escuchado son argumentos de peso en diferentes direcciones que van desde la esencia, la fidelidad de la institución que esta proponiendo esta carrera que son las que apunta la Sra. Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es un punto muy importante quizá en este momento en que estamos diversificando la oferta el momento en que el Secretario ha dicho que UNITEC ha ofertado carreras que aún no se les han autorizado, indica que le gustaría tener el Plan de Estudios en la mano, los argumentos de la Universidad Nacional del lado de Psicología son muy importantes sobre todo si el nombre de la carrera va a ser Psicología, el pretender dilatarlo o que no se tienen elementos suficientes como para tomar una decisión acertada este día si verdaderamente van moverse paradigmas, éstos deben sustentarse de una manera sólida que no quede duda y hacia donde los estamos cambiando si entramos con una nueva forma de ver a lo mejor estamos dando una apertura en el nivel de pregrado no hay argumentos sólidos más bien son argumentos que lo hacen vacilar y señala que la Universidad Tecnológica Centroamericana se preocupe de la oferta que está haciendo públicamente sea sustentada que si el cambio de paradigma se va a dar responde a la naturaleza de la Universidad y no entra en contradicción con paradigmas y si esta queda claramente demostrado o puesto el Plan de Estudios y así opinar y mociona en el sentido de que se tomen todos los elementos que se han dado en esta para que en la siguiente se nos entregue con anticipación la nueva propuesta, analizar los dictámenes correspondientes y votar si es innovadora, si es sustentante, si es de apertura para el nuevo enfoque que vamos a tener con las licenciaturas, en este momento no es una posición sólida.

La Dra. Norma Martín de Reyes, expresa que uno de los problemas que tiene el Nivel es que se ha olvidado de las Ciencias, que no tiene la fortaleza en hacer profesionales científicamente sólidos, dentro de uno de los objetivos es que se debe tener humildad ante el conocimiento, debemos darnos cuenta que hay un mundo de conocimientos y teorías que cuando se vienen a ver estas carreras los muchachos no salen con una fortaleza en su ciencia, se debe revisar cómo se constituye un curriculum, un Plan de estudios, cuáles son los ejes básicos de ese Plan de Estudios, últimamente aparecen flujogramas que no llevan guías de las áreas básicas de las ciencias que se desarrollan en esa carrera, ese Plan revela que se saltó mucho y el documento que ya está con las observaciones está mucho más difuso pues se le ha metido mucho de improvisado, necesitamos apoyarnos como Psicología, como Filosofía, Derecho, que son ciencias estamos formando profesionales en esas Ciencias a nivel básico, se debe respetar la Ciencia, indica que Educación Superior debe

retomar nuevamente los lineamientos básicos de la ciencia para poder identificar Psicología es una Ciencia compleja, difícil necesita mucha integración, tiene un área de conducta y la conducta se necesita en todos los campos del hombre, propone que si UNITEC quiere tener un psicólogo habría que ver si es tecnológico o si es experimental más orientado a la tecnología.

El Secretario del Consejo manifiesta que el procedimiento que sigue la Dirección para el análisis de los Planes Curriculares hay todo un procedimiento que viene de hace años que se ha venido repitiendo, el personal que tiene la Dirección tiene cierto tiempo de trabajar en la misma y realmente han seguido esos procedimientos en estos a veces hay saltos porque las unidades en este caso la unidad hizo las observaciones corrigieron las observaciones se llevó de nuevo y le hicieron nuevas observaciones hay algo importante y debemos reconocer todos en la Dirección de Educación Superior no tenemos políticas de educación superior que es el mayor problema, mandé un documento para trabajar en un plan de desarrollo de la educación superior es necesario, tenemos un problema de paradigmas, el proyecto Tuning habla de las carreras de pregrado que tienen ahora tendencias específicas como Consejo debemos trabajar en el sentido que paradigmas debemos cambiar y mantener no podemos seguir sin definir las políticas educativas nuestras porque vamos a seguir con problemas como el de Psicología Empresarial, que vale la pena discutirlo abiertamente porque permite entrar a la temática de cómo debe trabajar la educación superior, que requiere de mayor profundidad cuando se habla de campos específicos que se deben delimitar y desarrollar completamente,

El Lic. Román Valladares expresa estar de acuerdo con lo planteado por el Dr. Obando y esa falta de guía que no se tienen hace que se presente algo se nos dice cambio se hacen los cambios, se vuelve a presentar no se sabe a qué atenerse y esto es necesario para todas las universidades y se debe hacer rápido y como país subdesarrollado la educación es la clave para el cambio y a nivel superior sino cambiamos no cambiarán los de abajo, las empresas todo eso requiere de ese cambio nuestro hacia las instituciones de educación superior, pide se les de las líneas que nosotros los cambios que se nos indican pero no que mañana se nos diga esto ya no y seguir ese camino.

La Presidencia a través de la Secretaría General hace una solicitud al Consejo Técnico Consultivo en base a lo mencionado por la M.Sc. Lea Azucena Cruz Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el sentido de que el Consejo Técnico Consultivo defina si la Universidad Tecnológica Centroamericana está en capacidad de ofertar esa carrera, resumir esto en primer lugar y darle trámite a lo planteado por la Dra. Norma Martín y le pide que presente su moción de nuevo.

La Dra. Norma Martín de Reyes, presentó de nuevo su moción en la que expresó que si se va a llamar carrera Psicología, insiste en que UNITEC debe cambiar el nombre de Psicología respetando la Ciencia de la Psicología, que retire la propuesta y con el derecho que tiene puede modificarla o hacer otro planteamiento sin utilizar el nombre de Psicología, en conclusión solicita que se retire la propuesta, obviamente hay muchas interrogantes, cómo va a salir un Plan de estudios que ha tenido tantas dudas en el proceso.

El Dr. Armando Euceda representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior expresó que los que voten a favor de la moción de la Dra. Norma Martín de Reyes están de acuerdo con el hecho de que no debe a nivel de pregrado abrirse la posibilidad de se

desarrolle un programa de Licenciatura con orientaciones, si voto a favor estoy diciendo que la Universidad que represento tiene que proceder en las distintas facultades como la de Economía a revisar las carreras que tiene con esas orientaciones dice a la Universidad Pedagógica Nacional que tiene que formar un solo licenciado en educación y olvidarse de todas las orientaciones porque como Ciencia tiene que cultivarla únicamente a nivel de pregrado, pedí que se considerara la moción para poder discutirla si ese es el espíritu de la moción piensa que se estaría cometiendo un error inclinándose únicamente por ese enfoque, la práctica y el criterio de verdad dice que si se ha permitido que se desarrollen orientaciones, lo que está en juego es un Plan de Estudios si se me pide votar a favor de aprobar este Plan de Estudios con todas sus interrogantes voto en contra como Decano siguiendo las reglas de la calidad diría que no se debe aprobar ese Plan de Estudios, lo que los psicólogos han dicho en la nota da una serie de dudas irrefutables de que la carrera debe ser revisada, pero los Psicólogos no ha dicho que están en contra de que la carrera que tenga una orientación y ponen de ejemplo que en México el 60% de las asignaturas son en el Campo de la Psicología y la otra carrera un tanto igual pero que esta carrera que viene de UNITEC tiene un 33%.

La Dra. Norma Martín de Reyes, presentó de nuevo su moción en la que expresó que si se va a llamar carrera de Psicología, insiste en que UNITEC debe cambiar el nombre de Psicología respetando la Ciencia de la Psicología, que retire la propuesta, y con el derecho que tiene puede modificarla o hacer otro planteamiento sin utilizar el nombre de Psicología, en conclusión solicita que se retire la propuesta, obviamente hay muchas interrogantes, cómo va a salir un Plan de estudios que ha tenido tantas dudas en el proceso.

El Dr. Armando Euceda representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior expresó que los que voten a favor de la moción de la Dra. Norma Martín de Reyes están de acuerdo con el hecho de que no debe a nivel de pregrado abrirse la posibilidad de que se desarrolle un programa de Licenciatura con orientaciones, si voto a favor estoy diciendo que la Universidad que represento tiene que proceder en las distintas facultades como la de Economía a revisar las carreras que tiene con esas orientaciones, igual la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que tiene que formar un solo licenciado en educación y olvidarse de todas las orientaciones porque como Ciencia tiene que cultivarla únicamente a nivel de pregrado, por eso pedí que se considerara la moción para poder discutirla si ese es el espíritu de la moción, piensa que se estaría cometiendo un error inclinándose únicamente por ese enfoque, la práctica y el criterio de verdad dice que si se ha permitido que orientaciones se desarrollen, lo que está en juego es un Plan de Estudios si se le pide votar a favor de aprobar este Plan de Estudios con todas sus interrogantes votaría en contra como Decano siguiendo las reglas de la calidad, y en la que diría que no se debe aprobar ese Plan de Estudios, lo que los psicólogos han dicho en la nota da una serie de dudas irrefutables de que la carrera debe ser revisada, pero los Psicólogos no han dicho que están en contra de que la carrera tenga una orientación y ponen de ejemplo que en México el 60% de las asignaturas son en el Campo de la Psicología y la otra carrera un tanto igual pero que esta carrera que viene de UNITEC tiene el 33% es cuestión de fondo que lamentablemente hay culpa de todos, el dictamen del Consejo Técnico Consultivo formado por todos los Rectores que en ocasiones han reducido a párrafos de cortesía y no han dictaminado con seriedad terminan en esto el dictamen del Consejo de Educación Superior no recogió con la exigencia del caso en la Unidad Académica correspondiente la fortaleza de un dictamen serio, hay compromiso desde la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por llegar tarde con ese

dictamen y hay compromiso con el Consejo Técnico Consultivo por tramitar de oficio cosas que no es correcto hacer, esto no quiere decir que no se pueda revisar, que se tenga que denegar que en el futuro ninguna carrera pueda aparecer con una orientación a nivel de licenciatura, señala que la Universidad y muchos de los que nos educamos hemos asistido a un modelo basado en el modelo que pasa por la universidad Española, por Francia, que formaba las licenciaturas en cinco o seis años, hay otro modelo que es formar los bachilleratos universitarios y después las maestrías, aquí se conjugaron los dos modelos de hace un tiempo y sobrevivió uno de ellos pero en Europa sobrevivió el otro, la necesidad de que se hable de un debate serio sobre cuál es el modelo que nosotros vamos a impulsar, no copias de la Universidad de Monterrey, Salamanca o Paris, sino el modelo que vamos a construir es un debate que se debe revivir se hizo un buen trabajo con las Normas Académicas del Nivel Superior, opina que la solicitud de que UNITEC retire su Plan de Estudios es correcta porque no mide el sustento en base a las observaciones, no se está formando un Psicólogo, si la carrera de Psicología Empresarial no está formando un Psicólogo cómo se va a llamar, dónde se va a colegiar, de la moción abrazaría la parte en la cual no se de por aprobado este plan porque tiene un 33% se debe reforzar y revisar esa parte y conceptualizar si es viable, posible, si se puede comprender racionalmente una respuesta como se puede comprender la de Mercadotecnia, UNITEC forma personas en licenciatura en el campo de la Mercadotecnia, resume que no se puede aprobar esta carrera por su baja formación en el campo de la Psicología, pero si se logra rescatar y satisfacer a los Psicólogos que hagan este dictamen, si quieren agregar un porcentaje subsidiario el 16 o 20% para darle esa formación o enfoque, pero no como viene, otro asunto preocupante del Dictamen es que no hay un Departamento Académico, se debe tener cuidado con lo de los paradigmas pues se le puede hacer daño a tercero que no tienen nada que ver, que están ilusionados, padres de familia que quieren que sus hijos estudien, esta carrera no está lista opina que se debe cerrar este debate pero no cerrar la posibilidad.

El Lic. Román Valladares Rector de UNITEC, expresa que sí son concretos el punto va sobre la carrera que ha presentado, y en la que se han presentado otra serie de objeciones, tomará toda la revisión para que la Dirección de Educación Superior, separe todos los impases que tienen y tener la carrera completa es lo que pide UNITEC no pueden estar debatiendo en otras cosas aquí se esta tratando sobre la presentación de una carrera.

La Dra. Norma Martín de Reyes indica que un Psicólogo no se forma con 33 asignaturas, ni con 70 asignaturas se ha propuesto que se retire porque si la quieren modificar, si le van a modificar su planteamiento que lo hagan eso no se les quita, la otra parte de que no se hagan carreras combinadas por eso interesa la propuesta del Consejo Técnico Consultivo en relación de revisar los procesos de aprobación de las carreras y que este tema y otros de fondo se tendrían que tomar en relación al proceso de aprobación o supresión que se plantea en la Ley.

La M.Sc. Lea Azucena Cruz Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán manifiesta que tiene la duda si dentro de los estatutos de UNITEC está la opción de abrir carreras en esa línea, es complicado decidir el si o el no porque más que el si o el no está la naturaleza misma de una universidad.

El Lic. Román Valladares expresa que tomarán en cuenta el porcentaje que requiere Psicología, analizarlo bien y trabajar con el Colegio de Psicólogos

para ver cuál es la forma en la orientación y en la que asume que no esta en contra del cambio.

La Ing. María Cristina de Carias pide se le abunde sobre el tiempo para resolver o tomar una decisión, es sabia la propuesta en relación de que se retire y se presente con una propuesta nueva que en materia de tiempo empezaría a correr de nuevo, y en la que han sido mínimo tres sesiones en las que se ha tratado este punto (90 días).

El Dr. Abel A. Obando M., Secretario del Consejo responde a la Ing. María Cristina Pineda de Carias que el Consejo está obligado a resolver una solicitud en un plazo no mayor de 180 días, son seis meses es una realidad que no se ha cumplido es una mora que tiene el Consejo en cantidad de solicitudes, se tiene mora en relación a la resolución de una cantidad de decisiones para decir si o no y hasta este momento ninguna universidad ha reclamado la aplicación del silencio administrativo pero puede ocurrir, el Consejo deberá tomar decisiones y resolver.

El Lic. Román Valladares expresa que UNITEC está dispuesta a ir en la próxima reunión con la Dirección de Educación Superior y hacer los ajustes que se les está dando, se habla del porcentaje, mejorarlo y hacerlo con el Colegio, sin embargo si sigue la posición de retirar, el siguiente paso va a ser legal pondrá su abogado, va a ser una lucha de diferente forma porque eso es para todos los compañeros sea que por una posición o votación se irrespete y no se aplique la ley.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias indica que la Constitución de la República es bien clara quien tiene la exclusividad en materia de educación superior, pregunta al señor Rector de UNITEC está sirviéndose si o no esa carrera, tiene estudiantes o es hasta el momento en que este Consejo decida que va a entrar en función?

El M.Sc. Carlos Echeverría Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, responde a la interrogante formulada por la Ing. María Cristina Pineda de Carias, ante las admisiones en su información y preguntas de los candidatos y padres de familia, y en la que ha expresado que hay una carrera de Psicología Empresarial en discusión en este Consejo obviamente el padre de familia o alumno espera a que haya un plan aprobado o su hijo se matricula en otra carrera, es una situación que hay que distinguir entre lo que sucede en la realidad, que es lo que sucede en admisiones a veces de Mercadotecnia se anuncia que va una determinada carrera, se ha podido ver anuncios de UNITEC y otras universidades como diciendo en proceso de aprobación lo cual es verdad, en todo caso ver si esta clase de publicidad debería hacerse o no.

Los miembros discutieron ampliamente el tema, por lo que el Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo sometió a discusión las mociones presentadas por ambos miembros del Consejo, y en la que decidieron dejar en suspenso para una próxima sesión.

Finalmente los miembros decidieron emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1859-209-2007.- Que el Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1830-206-2007 de fecha 17 de mayo de 2007, este Consejo de Educación Superior conoció el Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico

Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Y en la que este Consejo de Educación Superior en vista de sus facultades decidió “dejar en suspenso activo para la próxima sesión y se revise nuevamente el Plan de Estudios puesto que la correlación y la manera en como ha sido manejada la fluidez de las asignaturas en el área de Psicología no están manejadas en una manera correcta.” “Que las observaciones sean sustanciadas por escrito por la Lic. Rosa Elia Sabillón y remitidas a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y se re programe previamente una revisión para los futuros planes de estudio, por recomendación de la Dirección de Educación Superior en una próxima ocasión.” **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se dio lectura a las observaciones por parte del Departamento de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 339-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-416-05-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y las observaciones del Departamento de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** El Pleno del Consejo de Educación Superior en vista de sus facultades decidió dejar en suspenso para una próxima sesión la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y trasladar para su conocimiento las observaciones del Departamento de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los fines consiguientes. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al MAE. Humberto Chinchilla López, Secretario General de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 1860-209-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial,

en el Grado de Licenciatura a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; mediante Acuerdo No. 1794-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-295-07-07, folios 212 al 319. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al M.Sc. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura.

ACUERDO No. 1861-209-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1790-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP@₂-84-06-07, folios 52 al 211.** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al MSc. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría.

ACUERDO No. 1862-209-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1789-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@-102-06-07, folios 1 al 51. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REFORMADO Y REGISTRADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al MSc. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría.

ACUERDO No. 1863-209-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; mediante Acuerdo No. 1788-202-2007 de fecha 15 de marzo de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP@-180-06-07, folios 472 al 528. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Administración de Proyectos, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 86, (mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1864-209-2007. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha jueves 19 de julio de 2007, emitió Dictamen No. 86 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	N O M B R E	IDENTIDAD
4013	Carlos Alfredo James Padilla	0506-1958-00963
4014	Golber Urbano Hernández Moradel	0601-1962-00745
4015	Lorena Sorto Zelaya	0801-1977-01744
4016	Ramón Benjamín Flores Cubas	0801-1959-03232
4017	Ruth Esther Rodríguez Granados	0801-1972-09332
4018	Carmen Yamileth Betancourth Maradiaga	0801-1980-09482
4019	Ana María Pineda Medina	0801-1961-05785
4020	Wilfredo Rivera López	0803-1953-00175
4021	Prackny Ramiro Castro Domínguez	0801-1975-05130
4022	Mauricio de Jesús Zarruk Hasbun	0801-1977-07401
4023	Raúl López Rivera	0801-1978-04019
4024	Walter Siriam Calidonio Castillo	1201-1964-00063
4025	Marvin Edgardo Zelaya Herrera	0607-1973-00172
4026	Dalsy Suyen Flores Meza	0801-1977-03170
4027	Mirian Janeth Umanzor Baca	0602-1967-00280
4028	Juan Carlos Melara Hernández	0801-1976-09552
4029	Vilma Elena Alvarado Arita	0318-1971-00931
4030	Nolvía Concepción Cabrera Mencía	1809-1965-00177
4031	Miguel Adolfo Ramos Cardona	0816-1966-00379

4032	Gerardo Garay Silva	0818-1964-00055
4033	Moris Amílcar Alvarado Peña	0420-1970-00096
4034	Selvin Edgardo Padilla López	1201-1975-00545
4035	Jacko Enrique Amaya Escoto	0801-1972-02677
4036	Suyapa Rivera	1606-1964-00046
4037	Angel Octavio Baide Peña	1601-1975-00886
4038	Milton Tiberio Calderón Cruz	0501-1971-00750
4039	Manuel Enrique Alvarado Aceituno	0801-1967-06074
4040	Rita Lourdes Sosa Castellanos	0713-1970-00038

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: **APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1865-209-2007.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELEO RODRIGO RAMOS ROSALES** de DISEÑADOR GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.9783-07-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADOR GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELEO RODRIGO RAMOS ROSALES.** **R-002-209-2007** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARIELA PINEDA GODOY** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9784-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARIELA PINEDA GODOY. R-003-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA CECILIA MURILLO CÁLIX** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9785-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHYA CECILIA MURILLO CÁLIX. R-004-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS ALEJANDRO HENRÍQUEZ NUÑEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9786-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS ALEJANDRO HENRÍQUEZ NUÑEZ. R-005-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARDO ANTONIO ALVAREZ MOLINA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 9787-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGARDO ANTONIO ALVAREZ MOLINA. R-006-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDA DINORA FLORES FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9788-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELDA DINORA FLORES FLORES. R-007-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIC MARCIAL SALGADO FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9789-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIC MARCIAL SALGADO FLORES. R-008-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **EVELYN LIZETH AGUILAR NAVARRO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9790-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVELYN LIZETH AGUILAR NAVARRO. R-009-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO RAFAEL FORTÍN REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9791-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO RAFAEL FORTÍN REYES. R-010-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY ORLANDO REYES ZÚNIGA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9792-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY ORLANDO REYES ZÚNIGA. R-011-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENDA KIOMARA AGUILAR MATAMOROS** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9793-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENDA KIOMARA AGUILAR MATAMOROS. R-012-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARAHONA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9794-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARAHONA. R-013-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA ELIZABETH SANTOS OCHOA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9795-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA ELIZABETH SANTOS OCHOA. R-014-**

209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARISSA TRÓCHEZ DOMÍNGUEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9796-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARISSA TRÓCHEZ DOMÍNGUEZ**. **R-015-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOREN MARIZA AMADOR MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9797-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOREN MARIZA AMADOR MARTÍNEZ**. **R-016-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ÁNGELA FERNÁNDEZ DUBÓN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9798-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA ÁNGELA FERNÁNDEZ DUBÓN**. **R-017-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCY ALEJANDRA PAVÓN FERRERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9799-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCY ALEJANDRA PAVÓN FERRERO**. **R-018-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILDRED LILIANA FERNÁNDEZ DUBÓN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9800-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILDRED LILIANA FERNÁNDEZ DUBÓN**. **R-019-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRSHA GABRIELA MONTERROSO ALVARADO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9801-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRSHA**

GABRIELA MONTERROSO ALVARADO. R-020-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MÓNICA IVETTE VIVAS MELGAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9802-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MÓNICA IVETTE VIVAS MELGAR. R-021-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CAROLINA MOLINA MORENO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9803-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA MOLINA MORENO. R-022-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEPTALY ESPINAL MIRRIELES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9804-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NEPTALY ESPINAL MIRRIELES. R-023-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERIS YESSENIA ESCOBAR RAMOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9805-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NERIS YESSENIA ESCOBAR RAMOS. R-024-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NESTOR MAURICIO VALERIO FLORES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9806-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NESTOR MAURICIO VALERIO FLORES. R-025-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RENÉ GARCÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9807-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR RENÉ GARCÍA. R-026-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO RICARDO RODRÍGUEZ RUBIO** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9808-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO RICARDO RODRÍGUEZ RUBIO. R-027-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER DAVID ALVARADO MARTÍNEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9809-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER DAVID ALVARADO MARTÍNEZ. R-028-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER DÍAZ LÓPEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9810-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER DÍAZ LÓPEZ. R-029-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA MARICELA PÉREZ PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9811-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA MARICELA PÉREZ PINEDA. R-030-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TONY OSCAR OLIVA OSEGUERA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9812-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TONY OSCAR OLIVA OSEGUERA. R-031-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN LIZETH OROZCO MORENO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9813-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **VIVIAN LIZETH OROZCO MORENO**. **R-032-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA VALLECILLO PAVÓN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9814-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA VALLECILLO PAVÓN**. **R-033-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA TRINIDAD GABBE AGUILUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9815-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA TRINIDAD GABBE AGUILUZ**. **R-034-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN ROBERTO SOSA MEDINA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9816-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN ROBERTO SOSA MEDINA**. **R-035-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HORACIO JUAN FAJARDO FLORES** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9817-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HORACIO JUAN FAJARDO FLORES**. **R-036-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IOURY LUIS ALONSO MENA AMAYA** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9818-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IOURY LUIS ALONSO MENA AMAYA**. **R-037-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS MEJÍA PAZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9819-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS MEJÍA PAZ**. **R-038-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **JOSÉ SANTOS MORALES JAEN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9820-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ SANTOS MORALES JAEN.** **R-039-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA XIOMARA MEJÍA ORELLANA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9821-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA XIOMARA MEJÍA ORELLANA.** **R-040-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO FERNÁNDEZ COLLINS** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9822-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIO FERNÁNDEZ COLLINS.** **R-041-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ MATEO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9823-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ENRIQUE GÓMEZ MATEO.** **R-042-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA LILIAN ACOSTA MENA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9824-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA LILIAN ACOSTA MENA.** **R-043-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOAQUÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ LAGOS** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9825-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOAQUÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ LAGOS.** **R-044-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ULISES BOCANEGRA JIMÉNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen

No.9826-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ULISES BOCANEGRA JIMÉNEZ**. **R-045-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA RUBIO HERRERA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9827-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **GABRIELA RUBIO HERRERA**. **R-046-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ TORRES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9828-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ TORRES**. **R-047-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO MANUEL SOUZA MOURRA** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9829-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO MANUEL SOUZA MOURRA**. **R-048-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSY CAROLINA ZÚNIGA FLORES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9830-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **YESSY CAROLINA ZÚNIGA FLORES**. **R-049-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUZ SAUCEDA FERRUFINO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9831-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LUZ SAUCEDA FERRUFINO**. **R-050-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTHONY JOSUÉ**

CABALLERO RODRÍGUEZ de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9832-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTHONY JOSUÉ CABALLERO RODRÍGUEZ. R-051-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARIEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ORTEGA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9833-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARIEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ORTEGA. R-052-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO QUESADA MACHIGUA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9834-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO QUESADA MACHIGUA. R-053-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ALICIA RAMOS MATUTE** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9835-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN ALICIA RAMOS MATUTE. R-054-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CEESAR BLADDIMIRO ZAVALA AMADOR** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9836-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CEESAR BLADDIMIRO ZAVALA AMADOR. R-055-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA ROXANA GONZÁLEZ LAZO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9837-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA ROXANA GONZÁLEZ LAZO. R-056-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALILA PATRICIA RAUDALES MONCADA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9838-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALILA PATRICIA RAUDALES MONCADA. R-057-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS ADOLFO ALVAREZ BONILLA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9839-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS ADOLFO ALVAREZ BONILLA. R-058-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN ANTONIO MORENO DUBÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9840-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN ANTONIO MORENO DUBÓN. 059-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELVIS JOSUÉ NOLASCO HENRRÍQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9841-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELVIS JOSUÉ NOLASCO HENRRÍQUEZ. R-060-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ENOC LEONEL POZADAS MOLINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9842-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ENOC LEONEL POZADAS MOLINA. R-061-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN OMAR HENRRÍQUEZ HENRRÍQUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9843-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN OMAR HENRRÍQUEZ HENRRÍQUEZ. R-062-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME NOÉ MONTOYA RODRÍGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9844-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME NOÉ MONTOYA RODRÍGUEZ. R-063-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE FIDEL BARAHONA**

CÁCERES de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9845-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE FIDEL BARAHONA CÁCERES. R-064-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ HIRMES GONZÁLES MOLINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9846-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ HIRMES GONZÁLES MOLINA. R-065-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEVIN TORRES GUERRA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9847-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEVIN TORRES GUERRA. R-066-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS JOSÉ MORALES MOLINA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9848-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCOS JOSÉ MORALES MOLINA. R-067-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROLANDO PINEDA GONZÁLES** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9849-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROLANDO PINEDA GONZÁLES. R-068-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON ROBERTO GAITÁN BLANCO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9850-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON ROBERTO GAITÁN BLANCO. R-069-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLON RUBID MÁRQUEZ PINEDA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9851-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON RUBID MÁRQUEZ PINEDA**. **R-070-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON ARTURO PAGUAGA MONTOYA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9852-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON ARTURO PAGUAGA MONTOYA**. **R-071-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO UMANZOR OLIVA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9853-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO UMANZOR OLIVA**. **R-072-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER OMAR QUIROZ ARGUETA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9854-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER OMAR QUIROZ ARGUETA**. **R-073-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONALD ALEXIS CARRANZA MENCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9855-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONALD ALEXIS CARRANZA MENCÍA**. **R-074-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY LEONELA CASTELLANOS VALERIO** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.9856-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY LEONELA CASTELLANOS VALERIO**. **R-075-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA LUISA MEJÍA TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9857-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA LUISA MEJÍA TURCIOS**. **R-076-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **CARMEN YARELY MESA PADILLA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9858-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN YARELY MESA PADILLA**. **R-077-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA JANETH TORRES RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9859-07-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA JANETH TORRES RODRÍGUEZ**. **R-078-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA VERÓNICA CANO LAÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9860-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA VERÓNICA CANO LAÍNEZ**. **R-079-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISRAEL ANTONIO RIVERA FERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9861-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISRAEL ANTONIO RIVERA FERRERA**. **R-080-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY AMANDA VILLALVIR GUZMÁN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9862-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSY AMANDA VILLALVIR GUZMÁN**. **R-081-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PABLO OSORIO ORTEZ** de MASTER EN CURRÍCULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9863-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CURRÍCULUM EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN PABLO OSORIO ORTEZ**. **R-082-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL IVANIA VEGA RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9864-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL IVANIA VEGA RODRÍGUEZ**. **R-083-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATIA SABRINA CRUZ HENRÍQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9865-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATIA SABRINA CRUZ HENRÍQUEZ**. **R-084-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES MARLENE URREA MANCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9866-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES MARLENE URREA MANCÍA**. **R-085-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALFREDO AGUILERA GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9867-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALFREDO AGUILERA GARCÍA**. **R-086-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA TERESA SARABIA ZEPEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9868-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA TERESA SARABIA ZEPEDA**. **R-087-209-**

2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA ISABEL ANDRADE MOYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9869-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA ISABEL ANDRADE MOYA**. **R-088-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9870-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL RAMOS**. **R-089-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ANTONIO MUNGUÍA CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9871-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR ANTONIO MUNGUÍA CANALES**. **R-090-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORFA CRISTINA CASTAÑEDA ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9872-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA a **ORFA CRISTINA CASTAÑEDA ESPINOZA**. **R-091-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENÉ MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9873-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENÉ MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ**. **R-092-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO RENÉ ORELLANA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9874-07-07, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RICARDO RENÉ ORELLANA**. **R-093-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS ERNILDA RODRÍGUEZ LICONA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9875-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS ERNILDA RODRÍGUEZ LICONA**. **R-094-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILFREDO CABALLERO INTERIANO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9876-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILFREDO CABALLERO INTERIANO**. **R-095-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YADIRA MARÍA PAGUAGA PERDOMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9877-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YADIRA MARÍA PAGUAGA PERDOMO**. **R-096-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESENIA MAGALY AGUILAR CHINCHILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 9878-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESENIA MAGALY AGUILAR CHINCHILLA**. **R-097-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANDA CASTELLANOS GUILLÉN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9879-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLANDA CASTELLANOS GUILLÉN**. **R-098-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **ALEJANDRO CADALSO OQUELÍ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9880-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO CADALSO OQUELÍ. R-099-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL JOSUÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9881-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL JOSUÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ. R-100-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ AMADOR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9882-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ AMADOR. R-101-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARWIN NOÉ CRUZ OSORIO** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9883-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DARWIN NOÉ CRUZ OSORIO. R-102-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **ELISA MARÍA ULLOA HERNÁNDEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9884-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ELISA MARÍA ULLOA HERNÁNDEZ. R-103-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **FÁTIMA PINEDA BARDALES** de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9885-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **FÁTIMA PINEDA BARDALES**. **R-104-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCES WALESA PORTILLO MALDONADO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9886-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCES WALESA PORTILLO MALDONADO**. **R-105-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA MARCELA ORELLANA GUEVARA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9887-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA MARCELA ORELLANA GUEVARA**. **R-106-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESÚS ALBERTO MEMBREÑO HERNÁNDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9888-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESÚS ALBERTO MEMBREÑO HERNÁNDEZ**. **R-107-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ EDMUNDO VALENZUELA ZEPEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9889-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ EDMUNDO VALENZUELA ZEPEDA**. **R-108-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Diploma presentado por **JOSÉ MEDARDO AGUILAR** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9890-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DIPLOMA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JOSÉ MEDARDO AGUILAR**. **R-109-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MEDARDO AGUILAR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9891-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN

ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MEDARDO AGUILAR**. R-110-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MICHELLE LÓPEZ ORTIZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9892-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MICHELLE LÓPEZ ORTIZ**. R-111-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MAIER ROSA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9893-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MAIER ROSA**. R-112-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENYA MICHELLE CRUZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9894-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENYA MICHELLE CRUZ RODRÍGUEZ**. R-113-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA CAROLINA BOQUÍN CARDILLO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9895-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA CAROLINA BOQUÍN CARDILLO**. R-114-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9896-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ**. R-115-209-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA EUGENIA ORTEGA MEJÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9897-07-07, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA EUGENIA ORTEGA MEJÍA.** **R-116-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIETTA GROSS ECHEVERRÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9898-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIETTA GROSS ECHEVERRÍA.** **R-117-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ALBERTO BURGOS RIVAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9899-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO ALBERTO BURGOS RIVAS.** **R-118-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAULA ANDREA SÁNCHEZ MARÍN** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9900-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAULA ANDREA SÁNCHEZ MARÍN.** **R-119-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA MARÍA PAZ SABILLÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.9901-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA MARÍA PAZ SABILLÓN.** **R-120-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MARLON RAUDALES CENTENO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9902-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MARLON RAUDALES CENTENO.** **R-121-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERLINDA LIZETH RUIZ PINEDA** de LICENCIADA EN

RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9903-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERLINDA LIZETH RUIZ PINEDA. R-122-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA PATRICIA FLORES AGUILERA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9904-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA PATRICIA FLORES AGUILERA. R-123-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO ÁVILA MARADIAGA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9905-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO ÁVILA MARADIAGA. R-124-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA LIZETH ZÚNIGA PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.9906-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA LIZETH ZÚNIGA PINEDA. R-125-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS ROCÍO SIWADY TERREROS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9907-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS ROCÍO SIWADY TERREROS. R-126-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA GUADALUPE RAMÍREZ ARGUETA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.9908-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA GUADALUPE RAMÍREZ ARGUETA. R-127-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA DE LA PAZ OLIVA FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.9909-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA DE LA PAZ OLIVA FLORES**. **R-128-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9910-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**. **R-129-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN PABLO PALOMO GONZÁLEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No.9911-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN PABLO PALOMO GONZÁLEZ**. **R-130-209-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ASTRID SAMANTHA CRUZ SILVA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.9912-07-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ASTRID SAMANTHA CRUZ SILVA**. **SEGUNDO: I-01-209-2007** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADRIANA CELESTINO MORENO** del Título de Profesora de Educación Secundaria en las Especialidades de Filosofía, Religión y Ciencias Histórico-Sociales, que obtuvo en LA ESCUELA SUPERIOR DE PEDAGOGÍA, FILOSOFÍA Y LETRAS “ANTONIO RUIZ DE MONTOYA”, PERÚ habiéndose oído previamente el dictamen No. 1986-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA, RELIGIÓN Y CIENCIAS HISTÓRICO-SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ADRIANA CELESTINO MORENO**. **I-02-209-2007** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ RENE ROMERO ZACAPA** del Título de Arquitecto, que obtuvo en WENTHWORTH INSTITUTE OF TECHNOLOGY, E.U.A. habiéndose oído previamente el dictamen No. 1987-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ RENÉ ROMERO ZACAPA**. **I-03-209-2007** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAVIER CARLOS ZUBIETA ALFARO** del Título de Cirujano Dentista, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, BOLIVIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1988-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de CIRUJANO DENTISTA en el Grado de LICENCIATURA a JAVIER CARLOS ZUBIETA ALFARO. I-04-209-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por TOMÁS LENIN CERNA AGUILAR del Título de Licenciado en Educación Física y Deporte, que obtuvo en LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1989-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE CON ORIENTACIÓN EN JUDO en el Grado de LICENCIATURA a TOMÁS LENIN CERNA AGUILAR. I-05-209-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MÓNICA MARINA FACUSSÉ HANDAL del Título de PSICOLOGÍA, que obtuvo en ROLLINS COLLEGE, FLORIDA, E.U.A. habiéndose oído previamente el dictamen No. 1990-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a MÓNICA MARINA FACUSSÉ HANDAL. I-06-209-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALEJANDRO DÍAZ ESPINOZA del Título de Licenciado en Artes con Especialidad en Psicología, que obtuvo en THE UNIVERSITY OF KANSAS, E.U.A., habiéndose oído previamente el dictamen No. 1991-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ ESPINOZA. I-07-209-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ANAHÍ VARGAS FERNÁNDEZ del Título de Licenciatura en Ciencias y Letras, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE FRANKLIN Y MARSHALL, E.U.A., habiéndose oído previamente el Dictamen No. 1992-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ARTES CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a ANAHÍ VARGAS FERNÁNDEZ. I-08-209-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCELA DEL MAR AGUIRRE NUÑEZ del Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas, que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 1993-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el grado de LICENCIATURA a MARCELA DEL MAR AGUIRRE NUÑEZ. I-09-209-2007 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSÉ OSMAN PINEDA FLORES del Título de Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1994-07-2007 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL en el grado de MAESTRÍA a JOSÉ OSMAN PINEDA FLORES. **TERCERO:** Extender

Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DECIMO
OCTAVO: VARIOS.**

En este apartado no se conoció ningún punto a tratar.

**DECIMO
NOVENO: CIERRE DE SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Dr. Raúl Antonio Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 209 del Consejo de Educación Superior del jueves 19 de julio del año dos mil siete, siendo la una con cuarenta minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. RAÚL ANTONIO SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**